

**Buenos Aires, 5 de marzo de 2015**

**Visto:** la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/2014, y el Expediente Interno n° 330/2014; y

**Considerando:**

En estas actuaciones se documenta la contratación directa del servicio de policía bajo el “Régimen de Policía Adicional de la Policía Federal Argentina” para el ejercicio 2015.

El área contaduría tomó conocimiento a fojas 8 para realizar la afectación, con cargo a la partida 3.5.8 (Servicio de vigilancia).

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia dictó la Resolución n° 4/2015 autorizando la contratación directa n° 28-03/2015 con la Policía Federal Argentina, conforme con el presupuesto remitido por ese organismo público.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión han tomado la intervención que les compete.

La Unidad Operativa de Adquisiciones elaboró el proyecto de orden de provisión detallando la cantidad de efectivos, la carga horaria de módulos y su costo para todo el ejercicio (foja 30).

Por ello, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** la contratación directa n° 28-03/2015, con la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 791.250.-), por la prestación de los servicios bajo el “Régimen de Policía Adicional de la Policía Federal Argentina” en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia durante el ejercicio 2015.
2. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 3.5.8 (Servicios de vigilancia) del presupuesto 2015.
3. **Autorizar** al Director General de Administración a suscribir la pertinente orden de provisión de servicios.

4. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera de la administración en los términos fijados por el artículo 110 de la ley n° 2095 y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Luis LOZANO (Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza), José O. CASÁS (Juez), e Inés M. WEINBERG (Juez).**

**RESOLUCIÓN N° 10/2015**